



000204

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 075-A -2017/MDCA

Cerro Azul, 02 de Junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.

VISTOS:

El Informe N° 046-A-2017-GSC-MDCA, del 31 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Área de Medio Ambiente adscrita a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, requiere la dirección de un profesional con un perfil acorde al desarrollo de las funciones propias del cargo, por lo que es necesario cubrir tal puesto mediante contrato administrativo de servicios según Decreto Legislativo N° 1057.

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y facultado para nombrar y remover al personal administrativo.

Que, el artículo 20º numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.





000203

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 20°, numeral 6(y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la gerencia Municipal y la Gerencia de asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR desde el 02 de Junio de 2017, al Ing. **MANUEL SERVANDO PÉREZ CAMA**, como responsable del Área de Medio Ambiente adscrita a la gerencia de Servicios a la Ciudad, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDCA y Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Jefatura de Personal, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALA
ALCALDE,